PROCESO: ***EJECUTIVO SINGULAR***

RAD. ***680014003013-2018-00803-00***

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JUNIO (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma la demandada RAQUEL MARIA ROMERO DE DITTA, desígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. ANDREA CAROLINA SEGURA HERNANDEZ, quien recibe comunicaciones en la CALLE 28 No. 22 – 49 OFICINA 403 BARRIO ALARCON, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y/o mandamiento de pago y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

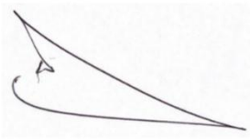

WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 3022 dirigido a la Dra. ANDREA CAROLINA SEGURA HERNANDEZ en cumplimiento al auto que antecede.

Al

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 16 DE JUNIO DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **3022**
15 DE JUNIO DE 2021

Doctora:
ANDREA CAROLINA SEGURA HERNANDEZ
CALLE 28 No. 22 – 48 OFICINA 403 BARRIO ALARCON
anca.segura@gmail.com
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	MUNDO CROSS LTDA
DEMANDADO:	RAQUEL MARIA ROMERO DE DITTA
RADICADO:	**680014003013-2018-00803-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(…) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma la demandada RAQUEL MARIA ROMERO DE DITTA, desígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. ANDREA CAROLINA SEGURA HERNANDEZ, quien recibe comunicaciones en la CALLE 28 No. 22 – 49 OFICINA 403 BARRIO ALARCON, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y/o mandamiento de pago y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria
AI